

227-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas del veintitrés de enero de dos mil diecinueve. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Matina, de la provincia de Limón por el “Partido Unión Costarricense Democrática”.

Mediante auto 179-DRPP-2019 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciséis de enero de dos mil diecinueve se le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes de designación los miembros suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal, en virtud de que dicha nómina no cumplía con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral, en concordancia con el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, debido a que quedaría integrada por tres personas del mismo sexo, siendo sólo mujeres.

En fecha quince de enero de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea en la que se designó nuevamente a los señores Kristopher Gómez Chaves, cédula de identidad número 701590649 como presidente propietario y delegado territorial; Blanca Aurora Quirós Cubero, cédula de identidad número 401460971 como secretaria propietaria y delegada territorial; Eida Mariela Valverde Mena, cédula de identidad número 111030208 como tesorera propietaria y delegada territorial, nombramientos que ya habían sido acreditados en el auto de cita; asimismo, se designó a los señores Jossette Fajardo Mora, cédula de identidad número 702340409 como presidenta suplente; Jorge Bonilla Salvatierra, cédula de identidad número 702030858 como secretario suplente; Luis Diego Segura Hernández, cédula de identidad número 701980225 como tesorero suplente y delegado territorial; Susana Quesada Vargas, cédula de identidad número 207130956 como delegada territorial y Errol Herrera Rosales, cédula de identidad número 701530084 como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON CANTÓN MATINA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	701590649	KRISTOPHER GOMEZ CHAVES
SECRETARIO PROPIETARIO	401460971	BLANCA AURORA QUIROS CUBERO
TESORERO PROPIETARIO	111030208	EIDA MARIELA VALVERDE MENA

PRESIDENTE SUPLENTE	702340409	JOSSETTE FAJARDO MORA
SECRETARIO SUPLENTE	702030858	JORGE BONILLA SALVATIERRA
TESORERO SUPLENTE	701980225	LUIS DIEGO SEGURA HERNANDEZ

FISCALIA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	701530084	ERROL HERRERA ROSALES

DELEGADOS		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	111030208	EIDA MARIELA VALVERDE MENA
TERRITORIAL	701590649	KRISTOPHER GOMEZ CHAVES
TERRITORIAL	401460971	BLANCA AURORA QUIROS CUBERO
TERRITORIAL	701980225	LUIS DIEGO SEGURA HERNANDEZ
TERRITORIAL	207130956	SUSANA QUESADA VARGAS

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/gag
C.: Expediente N° 264–2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref.: No. 925-2019